

OBSERVACIONES A SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS # STE-005-2021

ALEJANDRO MORENO <obrasciviles58@gmail.com>
Para: cahincapie@acuavalle.gov.co

25 de marzo de 2021, 17:50

SEÑORES
ACUAVALLE
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS # STE-005-2021

Cordial saludo

Una vez revisada la invitación publicada en la página web de la Entidad, de la solicitud pública de ofertas # STE-005-2021, cuyo objeto es la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, atentamente nos permitimos poner en su conocimiento las siguientes observaciones con el fin de que puedan ser tenidas en cuenta para su respectiva aclaración y respuesta.

1. Según numeral 3.5.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA. Donde se requiere que en Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a: Instalación de mínimo 2.383 metros. lineales de TUB. PVC presion.

De acuerdo a lo anterior, **FAVOR ACLARAR** ya que en numeral seguido 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, dice que en Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a Instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. PVC de mínimo 4" PR 200.

Y de acuerdo a lo establecido en el formato vigente y matriz 1 de experiencia de los pliego tipo que dispone Colombia Compra Eficiente para proyectos de saneamiento basico específicamente en proyectos de Acueducto, cabe recordar que en ningún momento esta referencia habla de solicitar diámetros de tuberías, la entidad contratante solo puede solicitar de acuerdo a la cuantía del contrato sobre el respectivo porcentaje de dimensionamiento (F%), que para el caso puntual del presente proyecto, debe ser del 50% sobre la cantidad de obra total mas representativa, que corresponde a los metros lineales de tubería de acueducto sin importar el diametro, que son los 2,383 ml en tuberia PVC para acueducto.

Sumado a lo anterior, si la entidad quiere garantizar la igualdad en las condiciones de participacion y pluralidad de los oferentes, incluso pudiera consultar un estudio de mercado de las empresas de la región que cuentan con experiencia en acueductos, que ninguna o muy pocas empresas tienen diámetros en 4". Es importante aclarar, que el método constructivo de construir redes de acueducto para tuberías de acueducto sin importar su diámetro es totalmente igual.

Por todas estas razones, respetuosamente consideramos que la Entidad debe sostener el criterio de experiencia con base a lo que exige la norma y no debe incluir nada adicional que no es permitido y dejar el requerimiento de la longitud de la tubería sin adicionar el diámetro.

2. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Es importante resaltar que la experiencia aportada de acuerdo al presupuesto oficial como lo exige el presente proceso, debe ser acorde a la **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)** enunciado en el numeral **3.5.4.** de los pliegos de condiciones, que trata de la obra pública objeto del presente Proceso de

Contratación, la cual está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los segmentos 72, 76, u 83 con 14 11 nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 14 11	Servicios de Pavimentación y Superficies de Edificios de Infraestructura.

Referente a lo anterior, es preciso e importante solicitar que la Entidad aclare que esta misma relación de contratos que exige el numeral **3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**, que se rige bajo la siguiente tabla, debe ser con base al **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)** del presente Proceso de Contratación, cuyo código es: **721411 Servicios de Pavimentación y Superficies de Edificios de Infraestructura** y que los contratos aportados por los oferentes para verificar la mínima cuantía exigida en experiencia se refiere, deben de tener de manera obligatoria mencionado código en el RUP., ya que en los pliegos es ambiguo este parámetro y no se denota de manera explícita.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

3. Plan de calidad

Referente al plan de calidad, consideramos que es pertinente que la Entidad a parte del diligenciamiento y firma del formato 7C, adicional solicite en el cierre del proceso licitatorio y como criterio obligatorio el plan de calidad propuesto en las ofertas, debido a que muchas empresas si cumplen y tienen constituido en su operación un plan de calidad, el cual garantiza que sus diferentes proyectos sean ejecutados de manera organizada y cumpliendo a cabalidad.

No es justo, que este requerimiento además de otorgar un importante puntaje (**19 puntos**) sea solo sujeto a un simple diligenciamiento de un formato, lo cual, cualquiera pudiera comprometerse con algo que requiere de seriedad, compromiso, de demostración a nivel documental y que desafortunadamente existen muchas empresas que no tienen estas buenas prácticas. Conservar una condición de solo firmar un formato, no garantizaría la igualdad en las condiciones de participación. Por tal razón, solicitamos que el plan de calidad sea exigido en la propuesta y elaborado a nivel documental conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, con el fin de que la Entidad pueda evaluar de manera objetiva la calidad de las empresas o personas que se presentarán en la presente invitación y que pueda otorgar el respectivo puntaje con la demostración del plan de calidad propuesto para la ejecución del mencionado proyecto.

Gracias

Atentamente

Ing. Alejandro Moreno
Representante Legal
Consorcio Obras Saneamiento Valle 2021